

EL CONFLICTO ARMADO COMO ANTÍTESIS DE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ

Nelia Vidal Dimas¹

neliavidaldimas@gmail.com

M^a Ángeles Hernández Prados²

mangeles@um.es

Universidad de Murcia

RESUMEN

La deshumanización del ser humano a lo largo de la historia como consecuencia de los conflictos armados es un gran problema cultural, educativo y social, pero sobre todo, es una cuestión ética que implica a toda la ciudadanía mundial. El ser humano ha creado, con el paso del tiempo nuevas formas de destrucción, empleando las armas de fuego o biológicas en vez de las palabras. No aprendemos de los errores del pasado, la recopilación de diferentes guerras que han acontecido a la largo de la historia de la humanidad, nos permiten comprobar que los conflictos armados se suceden una y otra vez con mayor frecuencia. Todo ello nos lleva a cuestionarnos el papel de la educación para la paz en los centros escolares, siendo necesario la búsqueda de nuevos enfoques y planteamientos que desarrollen la capacidad crítica de la ciudadanía, y se revalorice la construcción del ser humano frente a lo económico.

Palabras Clave: violencia, convivencia, centro educativo, educación para la paz

ABSTRACT

The dehumanization of the human being throughout history as a consequence of armed conflicts is a great cultural, educational and social problem, but above all, it is an ethical question that involves all world citizens. The human being has created, with the passage of time, new forms of destruction, using firearms or biological weapons instead of words. We do not learn from the mistakes of the past, the compilation of different wars that have occurred throughout the history of humanity, allow us to verify that armed conflicts occur again and again with greater frequency. All this leads us to question the role of peace education in schools, being necessary the search for new approaches and approaches that develop the critical capacity of citizens, and the construction of the human being is revalued against the economic.

Key Words: violence, coexistence, educational center, education for peace

¹ Nelia Vidal Dimas, Profesora tutora en la UNED (Fundamentos de la Psicología), Doctorada en la Universidad de Murcia por la Facultad de Educación línea de investigación Familia, Valores y Educación Socio Afectiva. Miembro del Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia (MU04301).

² M^a Ángeles Hernández Prados Profesora titular en la Universidad de Murcia. Ha participado en proyectos de investigación sobre autoestima, convivencia escolar y resolución de conflictos, seguridad de los menores en la red, educación familiar, arte y valores, formación del profesorado en educación en valores, familia y exclusión social, comunicación familia y escuela, entre otros

1. LA VIOLENCIA COMO DESTRUCCIÓN DEL SER HUMANO

Para algunos el ser humano es la mayor fuente de potencial o destrucción de si mismo. Esta dualidad nos ha llevado a movernos en la dicotomía del bien y del mal, tan empleada en las ideologías y creencias que han sustentado las sociedades y guiado la vida ciudadana en diferentes contextos históricos. Son múltiples los ejemplos de mutilación entre personas, de barbarie y destrucción que han quedado grabados con sangre en la historia de la humanidad, mostrando a su vez, diferentes niveles de degradación, vejación y extinción. Sin desmerecer los logros alcanzados desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad (desarrollo científico, tecnológico, industrial, Derechos Humanos, etc.), nos centramos en esta ocasión en la vertiente más oscura del ser humano y de lo acontecido en este periodo, ya que en palabras de Ortega (2016, p.17) además de ser:

“El siglo del mayor encumbramiento del hombre ha conocido también las formas más inhumanas de degradación. Junto al espectacular desarrollo del conocimiento científico y tecnológico, crecimiento económico y bienestar social, se ha producido también, en grandes áreas del planeta, el aumento de la pobreza y el exterminio masivo de los seres humanos (Auschwitz)”

No cabe duda que el Holocausto fue artífice de una de las mayores crisis experimentadas por el ser humano a lo largo de la historia, que afectó de forma inigualable a dos ámbitos, la humanidad y la fe en Dios (Rubio, 2014):

“Si el hombre ha sido el ingeniero que ha ideado las fábricas de cadáveres al mismo tiempo que el obrero que las ha hecho funcionar, quizá ello signifique que el ser humano ha llegado a tal grado de perversión y degeneración que él mismo ha anulado toda esperanza de sacar algo positivo de su especie, de cada persona” (Rubio, 2014, p.54).

La transformación que experimenta la condición humana y vital de aquellos que han tenido la desgracia de convertirse en protagonistas directos e indirectos de los conflictos armados es brutal. A lo largo de la historia las guerras han dejado consecuencias no solo económicas y políticas, sino también humanas, sociales y culturales, tanto para los sectores combatientes como los no combatientes (Macías, Mendoza, León, Riveros, Vera, Bernal y Reyes, 2018). En definitiva, los conflictos armados causan un gran impacto en toda la población y muy especialmente en niños, niñas y jóvenes en el que se ve afectado su lenguaje, juegos, la forma de relación y de conocer el mundo acusando profundos impactos psicosociales, ocasionados por los desplazamientos, el despojo de tierras, la pérdida de sus vidas...etc. ya que “son obligados, no solo a sufrir las consecuencias como víctimas, sino a involucrarse activamente, cada vez de forma más frecuente, en las dinámicas propias del conflicto armado” (Ruiz Ceballos y Bello, 2000, p.17).

2. RECORRIDO HISTÓRICO POR LOS CONFLICTOS ARMADOS

Considerar que el conflicto armado es parte de nuestro pasado, quedando relegadas una historia amarga que cuesta recordar, es un error. Solo a modo de ejemplo citamos algunos de los episodios armados que han acompañado a la humanidad en el pasado. Si echamos la vista atrás podemos remontarnos al Siglo 58 a. C- 51 a. C. en la

“Guerra de las Galias” un conflicto militar entre Julio César y las tribus Galas, la “Guerra de los Cien años” fue un conflicto armado que en realidad duró 116 (1337-1453); La “Revolución Francesa” tuvo diversos periodos de violencia se inició en 1789 con la autoproclamación del tercer estado como asamblea nacional y terminó en 1799 con Napoleón Bonaparte; la “Gran Guerra” o “Primera Guerra Mundial” siendo el primer conflicto bélico más sangriento de su historia entre 1914-1918; la “Revolución Rusa” de 1917 desplazando la autocracia del zar Nicolás II de Rusia, estableciendo la Unión Soviética que duró hasta su desaparición en 1991; la “Segunda Guerra Mundial” desarrollada entre 1939 y 1945 en la que murió el 2% de la población mundial de la época en las que participaron más de setenta países por mar, tierra y aire; la “Guerra Fría” fue un enfrentamiento ideológico que tuvo lugar entre Estados Unidos y la Unión Soviética entre 1947 y 1991; la “Guerra de Vietnam” marcada como quizás el conflicto más sanguinario después de la Segunda Guerra Mundial en la que se aproxima que murió entre 3,8 y 5,7 millones de personas (1964-1975); la “Guerra del Golfo Pérsico” duró un año entre 1990 y 1991 las causas e incluso el nombre de la misma son aún temas no resueltos; la “Invasión de Irak” en 2003 encabezada por los Estados Unidos marcó el comienzo de la “Guerra de Irak” la invasión dio lugar a la primera manifestación ciudadana global en la historia; y por último y para finalizar la “Guerra contra el terrorismo” que da comienzo en el 2001 hasta la actualidad, tras los atentados en New York y Washintond, DC, realizados por al-Qaeda.

Actualmente nos encontramos ante crímenes, masacres y destrucciones de toda índole, una situación en la que el obispo de Roma el Papa Francisco en su visita al norte de Italia en setiembre del 2019 advirtió sobre una “Tercera Guerra Mundial” en desarrollo, aunque se presenta de manera fragmentada en múltiples conflictos armados, genocidios y acciones destructivas, en diversas partes del planeta, en palabras de Gómez Fuentes, (2016) “vivimos una guerra terrorista, global, tecnológica y religiosa”. En nuestro siglo han existido y existen múltiples conflictos armados librados en distintas áreas geográficas, algunos de ellos han adquirido especial importancia debido a su impacto regional y global así como a las crisis humanitarias que han originado. Los principales conflictos de este Siglo XXI en el mundo se exponen en la Tabla 1.

Tabla 1. Los conflictos armados en la sociedad contemporánea

Área geográfica		Conflicto	Referencia
Europa	Ucrania	Guerra en el Donbáss	El conflicto ucraniano había obligado ya a más de un millón de personas a abandonar sus hogares y convertirse en desplazados internos, refugiados o solicitantes de asilo en otros países.
	Irak	Segunda Guerra del Golfo	En los nueve años de guerra 1.600.000 iraquíes fueron desplazados de sus hogares, 75% de los niños desertaron de la actividad escolar expuestos a la prostitución y el trabajo esclavo.

Medio Oriente	Damasco. Siria	Guerra en Siria	Millones de personas protagonizan una de las mayores situaciones de desplazamiento interno a nivel mundial (6,6 millones de personas)
	Saná	Guerra de Yemen	La situación en Yemen es, según Naciones Unidas el peor desastre humanitario causado por el hombre. Ha sido calificada como "Guerra olvidada".
	Gaza	Conflicto de Gaza e Israel	La ONU informó que un 77% de los fallecidos en Gaza eran civiles, un 30% son mujeres y niños.
África Subsahariana	Bangui	Conflicto en la República Centroafricana	Se inicia en el 2012 pero es una prolongación de la guerra civil de 2004. Ha dejado cerca de 215.000 personas refugiadas
	Mali	Conflicto en el norte de Malí	Conflicto armado por el pronunciamiento independentista de la etnia tuareg, la cual fue agravada por la aparición de extremistas islámicos. La situación en el país sigue siendo incierta y víctimas de ataques
África Oriental	Yuba	Guerra en Sudán del Sur	El país más joven del mundo, su dos etnias enfrentadas dejando 500.000 víctimas mortales y 1,5 millones de desplazados internos y 2 millones de refugiados
	Somalia Mogadiscio	Somalia	Ha sufrido varias crisis humanitarias agudas, de distinta intensidad y dos hambrunas. Sufre una mezcla de guerra prolongada y problemas climáticos y medioambientales.
América Latina Colombia	Colombia Bogotá	Conflicto armado en Colombia	El más largo de la historia reciente. Se inicio en los años 60 y en la actualidad el gobierno negocia el fin del conflicto con las FARC. Deja 222.000 víctimas y más de 5 millones de desplazados internos.

Es responsabilidad de aquellos que no han sido parte activa en estos conflictos armados, mantener en la memoria a las víctimas de los mismos, para no repetir los errores de nuestro pasado. La visión del pasado forma parte de nuestro conocimiento necesario para la comprensión de la realidad actual. En otras palabras, la memoria histórica contribuye a mejorar la percepción del entorno social, a construir una memoria colectiva y a la formación de ciudadanos conscientes y responsables de sus derechos y sus obligaciones para con la sociedad (Díez y Rodríguez, 2018). De ahí que la Memoria Histórica no debe de ser reducida a unos pocos (expertos, científicos, especialistas... etc.), en la mayoría de los casos los trabajos relacionados con ella, por el contrario es un legado cívico que ha de ser compartido por todos, pero especialmente por los jóvenes que toman el testigo de las nuevas voces re reivindicación social, a ellos que tienen en sus manos el futuro de la sociedad.

Este debate social que ha generado la memoria histórica, ha llegado también a las aulas, aunque con la controversia de no saber cómo afrontar los conflictos armados en los centros escolares, especialmente en las clases de historia de las enseñanzas escolares donde los contenidos curriculares presentan mayor afinidad (Prats, 2018). Ante esta situación generalmente, el profesor se debate ante una doble postura de la representación de la memoria histórica, por un lado, el posicionamiento ideológico definido de los sectores más progresistas tienden a un análisis crítico, y por otro, los conservadores tienden a la ocultación y a la revisión justificadora, desmintiendo agresiones y eludiendo responsabilidades (Delgado-Algarra y Estepa-Giménez, 2016). Al respecto, son muchos los que justifican, bajo el argumento de no contribuir a la democratización del país, la opción de mirar para otro lado y no hacer público en las aulas el pasado histórico, ignorando acontecimientos controvertidos o molestos con el fin de silenciarlos.

No cabe duda que esto es un error, que desde la acción de educar para la paz se debe impulsar la proximidad crítica de los hechos, sabiendo que todo acto de análisis de lo ocurrido lleva implícito un sesgo subjetivo y cultural que condiciona el modo de mirar. Despertar un pensamiento crítico hacia el pasado es esencial para aprender a mirar de otro modo el presente. La proximidad a los conflictos armados del pasado o presente nos lleva plantarnos los siguientes interrogantes que todo docente debe inducir su formulación para contribuir a desarrollar el pensamiento crítico, no prejuicioso-destructivo, de la historia. De este modo contribuiremos también a la intervención educativa para la paz en la futura ciudadanía, ya que el cambio de “una cultura basada en la guerra, en el poder y en la fuerza, a una basada en la paz, ha de nacer de uno mismo, hecho que solo se consigue si existe una educación para la paz” (Mayor Zamora, 2003, p.19)

3. QUÉ ENTENDEMOS POR EDUCACIÓN PARA LA PAZ

De todas las ópticas desde las que atender esta problemática de la conflictividad y destrucción del ser humano, se admite de forma generalizada un papel protagonista a la educación, derivando incluso en el término que pasamos a definir a continuación: educación para la paz. La educación para la paz es un término muy amplio, en el cual subyacen valores como la democracia, la justicia, el desarme, la tolerancia, la cultura de la paz, etc. y constituye uno de los ejes temáticos que se contemplan entre las asignaturas transversales. Se asocia generalmente a los derechos humanos y existen diversos organismos internacionales que actúan como promotores de la paz y los derechos humanos. En este sentido, nos gustaría subrayar el papel que la UNESCO ha desempeñado difundiendo la educación para la paz como un derecho mundial de todo ciudadano, que debe ser asumido por la comunidad educativa, no como algo opcional sino como un imperativo legal y de urgente necesidad para la convivencia pacífica entre pueblos y grupos sociales, transformando el derecho formal en un derecho real.

El concepto de educación para la paz es un término pluridimensional e incluye un conjunto de “ideas y actividades que se demuestran desde las acciones de sensibilización y divulgación para promover una cultura de paz, hasta las prácticas

pedagógicas concretas en el ámbito de la educación formal, no formal e informal” (Cabezudo, 2006, p.5). Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Grupo Banco de México (2016), se trata del quehacer educativa orientado hacia la construcción de una cultura que rechaza la violencia, se dedica a prevenir los conflictos en su origen y a resolver los problemas por la vía del diálogo y la negociación, fundada en la convivencia y la equidad, fundada en los principios de libertad, justicia y democracia, tolerancia y solidaridad.

“Concebimos Educación para la Paz como un proceso educativo, continuo y permanente, fundamentado en los dos conceptos definidores, el concepto de paz positiva y la perspectiva creativa del conflicto, y que a través de la aplicación de métodos problematizantes pretende desarrollar un nuevo tipo de cultura, la cultura de la paz, que ayude a las personas a desvelar crítica, ente la realidad, compleja y conflictiva, para poder situarse ante ella y actuar en consecuencia” (Jares, 1994, p.289)

Desde una base pedagógica, se trata de educar en el aprendizaje de unos determinados valores que favorecen la vida pacífica en los educandos (Solidaridad, tolerancia, diversidad, igualdad, respeto,...) considerando el diálogo en general, y el asertivo en particular, como la herramienta imprescindible en la gestión pacífica de los conflictos. Desde este enfoque, la educación para la paz se define como:

“Un proceso de enseñanza aprendizaje, dinámico, continuo y permanente, fundamentado en los conceptos de paz positiva y en el de conflicto, como elementos significantes y definidores, que a través de la aplicación de enfoques socio afectivos y problemáticos pretenden desarrollar la cultura de la Paz, ayuda a las personas a develar críticamente su visión de los cambios de la sociedad a favor de todos los ciudadanos” (Arteaga, 2007, p.32)

De nada sirve continuar educando en la prevención del conflicto, ya que es inherente al ser humano, por el contrario debemos educar en y desde el conflicto (Hernández Prados, 2004). En este sentido coincidimos con lo expuesto por Vinyamata (1993) quien defiende que “educar para el conflicto es partir de la realidad en la que vivimos, es trabajar para superarlo, para saber sacar provecho, para evitarlo o para saber aceptarlo como algo que también acaba transformándose en aprendizaje” (p14). Ahora bien, debemos evitar caer en el error de considerar la educación para la paz solo como un proyecto pedagógico, cuando en realidad se trata de propiciar un determinado modo analítico, crítico y creativo de ser, que es generado y actúa desde varias esferas como la social y la individual, aprendiendo a concebirla como nos indica Lederach (2010) “como la presencia de condiciones y circunstancias anheladas, dando oportunidades a la ilusión y la esperanza, p10”.

Finalmente, a partir de lo expuesto en las definiciones recopiladas, podemos concluir que el tratamiento de la paz en la escuela se ha centrado en otros temas más próximos a la cotidianidad de los estudiantes como convivencia, bullying, habilidades sociales, etc., “construyendo unas relaciones de paz entre todos los miembros de la comunidad educativa” (Jarés, 1991, p.155), que hacia los conflictos armados, olvidándonos que “educar para la paz es una tarea realista y responsable, en vista de la situación y las necesidades del mundo en que vivimos” (Lederach, 1984, p.125). De hecho, “...uno de los objetivos de la Educación para la Paz es hacer conscientes a las

personas de las diversas situaciones de violencia e injusticia que nos rodean, empezando por las cotidianas y más próximas a nosotros y nosotras” (Ballarín Domingo, 1994, p.115)

3. EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN LOS CENTROS ESCOLARES. ENFOQUE NORMATIVO

De todos los contextos posibles desde los que intervenir en educación para la paz, se resalta el aula como campo de batalla para promover el diálogo y combatir la conducta violenta y destructiva, empleando como herramienta pedagógica y como estrategia metodológica dinámicas de sensibilización y concienciación de la futura ciudadanía. Así se estipuló en 1969 por la UNESCO, otorgando un papel protagonista a la educación escolar en la construcción de la vida ciudadana

“La base de la educación se encuentra en la vida diaria de la escuela, en donde los alumnos convenientemente dirigidos pueden aprender a pensar con sinceridad y fundamento, a enjuiciar las normas de la sociedad en la que viven y a asumir deberes y responsabilidades hacia sus compañeros de estudio, sus familias, la comunidad en la que viven y, más adelante, en la sociedad mundial” (p.7)

La necesidad de introducir los temas transversales en el currículo escolar albergaron algunas dificultades teóricas y prácticas, suscitando ambigüedad en la definición de cada contenido transversalizado, todo esto se debía a la confusión que se tenía al trasladar los diferentes espacios educativos del currículo, estas son algunas de las dificultades que se han ido subsanando y actualmente podemos señalar que la educación para la convivencia y para la paz, es tenida en cuenta por todos los elementos que forman parte del currículo (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje, etc.) y así lo constatan los distintos Reales Decretos y Decretos de currículo mencionados anteriormente. Un ejemplo de los elementos transversales lo tenemos en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero en Educación Primaria, en su artículo sobre los derechos transversales señala que las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

Actualmente la LOMCE, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa señala como uno de sus principios educativos, la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. Haciéndose efectivo el mandato del artículo 27.2 de la Constitución Española:

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales” (Art.27.2)

Además, entre sus fines, destaca la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como, la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible. Uno de sus principios en los que se inspira el sistema educativo español es entender la educación como una herramienta para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para desarrollar la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.

Así como en las distintas etapas educativas existen unos reales decretos en los que se observan unos objetivos y aspectos relacionados con la paz y la convivencia destacando los siguientes, Tabla1:

Tabla1. LOMCE. Reales Decretos Paz y Convivencia

Educación Infantil: Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre

- Manifiesta pautas elementales de convivencia y relación social.
- Objetivos generales: relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos

Educación Primaria: Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero

- Finalidad: facilitar al alumnado el hábito de convivencia
- Objetivos generales: conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática

Educación Secundaria: Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre

- Objetivos generales: asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

A nivel autonómico, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) en su Decreto 16/2016, de 9 de marzo, en el que se regulan las normas de convivencia tiene por objetivo regular las normas de convivencia que han de observarse en los centros docentes de enseñanza no universitarios sostenidos con fondos públicos de la CARM. En su título I se definen los principios generales; el contenido del plan de convivencia y la distribución de competencias para favorecer la convivencia; los derechos y deberes de alumnos y profesores y la protección a las víctimas de acoso, maltrato y agresiones. El título II regula el ámbito de las conductas a corregir y los principios generales de las medidas aplicables, dedicando el capítulo segundo a los procedimientos preventivos y de resolución pacífica de conflictos, que ya se están aplicando con éxito por muchos centros educativos de nuestra Región, como la

mediación escolar, las aulas de convivencia y los contratos y acuerdos de convivencia. En el título III se regula la tipificación de las faltas y las medidas correctoras, así como el procedimiento de aplicación, clasificando las conductas contrarias a las normas de convivencia en tres niveles.

REFERENCIAS

- Arteaga, I. H. (2007). El programa mínimo de los estudiantes colombianos. Movimiento estudiantil universitario de 1971 por la universidad. Todo un país. *Historia de La Educación Colombiana*, (10), 29-57.
- Ballarín Domingo, P. (1994). Violencia sexista en nuestro sistema educativo. En A. Fernández (Ed.) *Educando para la paz: nuevas propuestas* (pp. 115-237). Granada: Eirene.
- Cabezudo, A. (2006). Educación para la paz y los derechos humanos: un desafío actual. Hechos del Callejón, 15, junio.
- Casas, A. (2008). ¿Cambiando Mentes? La educación para la paz en perspectiva analítica. En *Las prácticas de resolución de conflictos en América Latina*. Bilbao: Universidad de Deusto
- Comins Mingol, I. (2009). *Filosofía del cuidar. Una propuesta coeducativa para la paz*. Barcelona: Icaria
- Delgado-Algarra, E. J., & Estepa-Giménez, J. (2016). Ciudadanía y memoria histórica en la enseñanza de la historia: análisis de la metodología didáctica en un estudio de caso en ESO. *Revista de Investigación Educativa*, 34(2), 521-534.
- Díez Gutiérrez, E., J., & Rodríguez González J., (2018). *Unidades Didácticas para la recuperación de la memoria histórica*. Foro por la memoria de León, Ministerio de la Presidencia. León.
- Fernández García, M. (2017). Pensamiento crítico y Memoria Histórica: Una propuesta para el Currículum de CF Navarra. Trabajo Fin de Grado, Facultad de Educación de Soria.
- García Mariyón, F. (1984). *De la escuela y la familia. Por un proyecto pedagógico*. Madrid: ZERO.
- Gómez Fuentes, A. (2016). Giovanni Sartori: vivimos una guerra terrorista, global, tecnológica y religiosa. *ABC*. Recuperado de http://www.abc.es/internacional/abci-giovanni-sartori-vivimos-guerra-terrorista-global-tecnologica-y-religiosa-201601010544_noticia.html.

- Grupo Banco de Mexico. Gastos en investigación, Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) 2016.
- Hernández Prados, M. A. (2004). Los conflictos escolares desde la perspectiva familiar. Tesis doctoral, Universidad de Murcia.
- Herrero Rico, S. (2013). *La educación para la paz. El enfoque REM (Reconstructivo-Empoderador)*. Saarbrücken: PUBLICA.
- Jarés, Xesús R. (1991), *Educación para la paz. Su teoría y su práctica*, Madrid: Editorial Popular
- Jarés, Xesús R. (1994), "Educación para la paz y organización escolar", en Herrería, A. F. (ed.)(1994), *Educando para la paz: Nuevas propuestas*, Granada: *Universidad de Granada*,285-313 pp
- Jarés, Xesús R. (1999), *Educación para la paz. Su teoría y su práctica*, Madrid: Popula
- Lederach, J. P. (1984). *Educación para la paz. Objetivo escolar*. Barcelona: Fontamara.
- Lederach, P.J. (2000).*El abecé de la paz y los conflictos, educación para la paz*. Madrid: Catarata
- LEY 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.
- Macías, K., Mendoza, P., León, C., Riveros, F., Vera, A., Bernal, A. & Reyes, L. (2018). Actitudes hacia desmovilizados del conflicto armado en Colombia por parte de civiles y militares en uso de buen retiro, residentes en Bogotá. *Psicogente*, 21(39), 116-126. <http://doi.org/10.17081/psico.21.39.2826>
- Matsuura, Koichiro. (2008) 'Foreword'. In: J.S.Page *Peace Education: Exploring Ethical and Philosophical Foundations*. Charlotte: Information Age Publishing. p.xix
- Mayor Zaragoza, F. (2003). Educación para la paz. *Educación XX1: Revista de la Facultad de Educación*, 6, 17-24.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Ortega Ruiz, P. (2016). La construcción de la paz. *Revista Boletín Redipe*, 5(12), 17-35.

- Pavas, J. G. & Cerón, Díaz, G., A. (2019). Sentidos subjetivos emergentes en una víctima del conflicto armado colombiano. *Reflexión Política*, 21(43), 51-61.
- Povedano, A., Cava, M. J., Monreal, M. C., Varela, R., & Musitu, G. (2015). Victimization, loneliness, overt and relational violence at the school from a gender perspective. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 15(1), 44-51
- Prats, J. C. (2018). Memoria y enseñanza de la Historia. *Didacticae: Revista de Investigación en Didácticas Específicas*, (4), 1.
- Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1957877>
- Registro Único de víctimas (2019). Reporte de víctimas. Colombia.
- Rubio, A. (2014). *Los nazis y el mal: la destrucción del ser humano*. Editorial UOC.
- Ruiz Ceballos, S., & Bello, M. N. (2000). *Conflicto armado, niñez y juventud: una perspectiva psicosocial*. Universidad Nacional de Colombia. PIUPC.
- Saneleuteiro, E., & López-García-Torres, R. (2017). Violencia escolar: derechos y deberes para la convivencia. *Tendencias pedagógicas*, 30, 267-280.
- Tobar Guerrero, J., Díaz Vera, E., & Bermúdez Monteagudo, B. (2018). La educación para la paz en los niños del grado de transición en el nivel preescolar. *Revista Conrado*, 14(65), 354-359.
- Unesco (1969). *Algunas sugerencias sobre la enseñanza acerca de los Derechos Humanos*. París: Unesco.
- Vinyamata, E. (2003). Educar para el conflicto. En F. López & S. Arànega (Eds.), *El mundo en la guerra. La educación para la paz. Propuestas y actividades (3-12 años)* (pp.13-17). Barcelona: GRAÓ